

COMPLEMENTA PROGRAMA CUMPLIMIENTO

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

JUAN RAMÓN URIARTE MEDEL, chileno, constructor civil, cédula nacional de identidad número [REDACTED], en representación según se acreditará, de CONSTRUCTORA ALTOS DE VALLE BLANCO S.A. RUT Nº 76.135.868-5, en autos administrativos sobre Formulación de Cargos por incumplimiento de norma relativa a niveles de presión sonora admitidos, según Título IV, artículo 7 del D.S. N° 38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente, ROL D-139-2025, dirigido por el fiscal instructor señor Felipe Ortúzar Yáñez, a Ud. Con respeto digo:

Que, encontrándonos dentro del proceso sancionatorio de referencia, se ha requerido a esta parte complementar el programa de cumplimiento simplificado para infracciones a la norma de emisión de ruido, ya referida, que fuera sometido a su evaluación por medio de correo electrónico de fecha 26 de junio del año en curso, respecto de medidas que hubieren sido adoptadas por la empresa ante la fiscalización y formulación de cargos.

Que, al respecto hacemos presente que, como empresa, procuramos adoptar medidas que impliquen el menor grado de molestia a los vecinos de todas las obras en que intervenimos, por lo cual, como se indicó en el Programa de Cumplimiento ya entregado, durante todo el desarrollo de la obra, en tiempo previo a la fiscalización, posterior y dentro del proceso sancionatorio referido, se han implementado medidas tendientes a reducir los impactos sonoros de nuestra actividad, ya sea, mediante el uso de dispositivos retenedores del ruido, como es el uso de manta acústica y biombo de retención de ruido, aceleración de instalación de ventanas del edificio y uso de herramientas silenciosas, entre otras, motivo por el cual, varias de las medidas individualizadas en el programa de cumplimiento no tienen fecha de inicio, posterior a la formulación de cargos.

Sin perjuicio de ello, es por medio del presente complemento de programa de cumplimiento, **que se adjunta como Anexo I a este escrito**, que se acompañan comprobantes de medidas concretas adoptadas y compras asociadas a medidas de disminución y/o contención de presión sonora en cumplimiento de lo requerido al efecto, con posterioridad a las mediciones que detectaron las fiscalizaciones previas y referidas en la formulación de cargos.

POR TANTO,

RUEGO A USTED, considerar este complemento del programa de cumplimiento y en mérito a los antecedentes presentados y medidas destinadas a dar cumplimiento a la normativa ambiental infringida, aprobar el programa de cumplimiento y su ejecución y dar por concluido el procedimiento sancionatorio sin aplicación de sanciones administrativas a mi representada.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Ramón Uriarte Mezel".